



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS  
CONSEJO DE FACULTAD

**RESOLUCIÓN No 250-2016 CF/FCE**

Bellavista, 01 de julio de 2016

**VISTO**

El expediente N° 01037647 donde el Secretario General remite la solicitud del docente SALINAS CASTAÑEDA CESAR ALBERTO, quien está solicitando subvención económica para cursar el “Programa de Gobernabilidad, Gerencia Publica y Gestión Publica 2016” organizado por la CAF- Banco de Desarrollo de América Latina The George Washington University y la Pontificia Universidad Católica del Perú, por el monto de S/. 1,700.00 (un mil setecientos 00/100 nuevos soles)

**CONSIDERANDO:**

Que, el nuevo Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, aprobado el 02 de julio del 2015, considera en el artículo 259.16 que el docente tiene derecho a recibir subvención y/o financiamiento y licencia con goce de haber para realizar estudios de diplomados, maestría, doctorado y capacitación o perfeccionamiento, preferentemente en la especialidad; asistir a eventos de carácter académico; realizar viajes de investigación o de intercambio científico.

Que, mediante Resolución N° 202-2005-CF/FCE, que aprueba la Directiva para otorgar Subvención o Financiamiento para Capacitación y perfeccionamiento docente.

Que, mediante Informe N° 008-2016-ODD-FCE-UNAC, presentado por el Director de la Oficina de Desarrollo Docente de la Facultad de Ciencias Económicas, quien indica que es procedente la solicitud de la subvención económica para cursar el “Programa de Gobernabilidad, Gerencia Publica y Gestión Publica 2016” organizado por la CAF- Banco de Desarrollo de América Latina The George Washington University y la Pontificia Universidad Católica del Perú, por el monto de S/. 1,700.00 (un mil setecientos 00/100 nuevos soles).

Estando a lo acordado, el Consejo de Facultad, en su sesión ordinaria del 30 de junio de 2016, y al amparo de las atribuciones conferidas por el Art. N° 189.2 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao.

**RESUELVE:**

1. **OTORGAR** la subvención económica al docente CESAR ALBERTO SALINAS CASTAÑEDA, por el importe de S/. 1,700.00 (un mil setecientos 00/100 nuevos soles) para cursar el “Programa de Gobernabilidad, Gerencia Publica y Gestión Publica 2016” organizado por la CAF- Banco de Desarrollo de América Latina The George Washington University y la Pontificia Universidad Católica del Perú.
2. **DEMANDAR** al citado docente que presente un informe académico al VRI y un Informe económico al DIGA.

**TRANSCRIBIR** la presente Resolución al Señor Rector y demás dependencias Académico Administrativas para conocimiento y fines correspondientes

**Regístrese, comuníquese y archívese.**

  
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS  
Mg. PABLO MARIO CORDERO ARGÜENCEA  
DECANO